



AYUNTAMIENTO DE BERNARDOS  
PLZA. MAYOR 1  
40430 - BERNARDOS (SEGOVIA)

---

**ASUNTO: Actuaciones de conservación mantenimiento y mejora en cauces.**

---

Recibida y examinada la solicitud del Ayuntamiento de Bernardos, para que esta Confederación Hidrográfica del Duero proceda a la «limpieza» del río Eresma y otros arroyos en el término municipal de BERNARDOS (Segovia), le informo de lo siguiente:

Cuando sea posible, personal de esta Comisaría de Aguas realizará **una nueva visita** en la que se inspeccionará y se valorará el estado del cauce del Eresma en relación con la petición formulada, por si hubiese alguna novedad o se hubiese escapado algo en la anterior visita de reconocimiento. Estamos actuando actualmente en varios tramos del río Eresma y todo apunta que esta visita la podremos hacer **antes del 15 de septiembre**.

Si como consecuencia de dicha inspección, se pone de manifiesto la necesidad de realizar una determinada actuación de limpieza o acondicionamiento del Eresma (que atienda a lo solicitado), se incluirá dentro de la programación de este tipo de actuaciones, para ejecutarse cuando las posibilidades técnico-económicas lo permitan.

**El resto de los arroyos descritos en la solicitud quedan fuera de nuestras prioridades en estos momentos, según la valoración que se hizo en su día**

No obstante, y con independencia de las actuaciones que se pudieran derivar de la presente solicitud, el término «limpieza» es especialmente inadecuado en este contexto. La limpieza convencional se refiere a la eliminación de elementos de origen antrópico (escombros, neumáticos, basuras, etc.) o que aumenten la rugosidad de la corriente, tales como la vegetación de ribera y los sedimentos, y suele estar asociada, además, a la modificación morfológica del cauce mediante dragados. Este tipo de operaciones se ha visto que son manifiestamente incompatibles con los objetivos de conservación y protección de la naturaleza recogidos en la legislación sectorial autonómica, y con los propios, y más específicos de la moderna legislación de aguas, producto, entre otras de la transposición de Directivas como la Marco y la de Prevención de Inundaciones. Además, y desde un punto de vista estrictamente hidráulico, son contraproducentes, ya que pueden suponer la solución de un problema en un tramo pero se traslada al siguiente, incrementando el peligro y el riesgo aguas abajo.

C/ MURO, 5  
47071 VALLADOLID  
TEL.: 983 215 400  
FAX: 983 215 449





*Así, entra dentro de la definición de «limpieza», quitar residuos o quitar ruinas de antiguas estructuras hidráulicas en desuso y transversales a la corriente natural, etc.*

Por último, informar que existe la posibilidad de solicitar una autorización ante este Organismo de cuenca para la realización de la pretendida actuación por parte del interesado, o bien, **si la actuación a realizar se encuentra recogida entre las ocho actuaciones menores** de conservación en dominio público hidráulico y zona de policía del artículo 32.3 del *Plan Hidrológico del Duero, aprobado por Real Decreto 1/2016, de 8 de enero*, basta con presentar una declaración responsable por parte del promotor. Se deberá garantizar el cumplimiento de lo previsto en las letra b) y c) del mismo artículo.

La actividad prevista en la declaración responsable deberá realizarse conforme a lo manifestado en ella y en el plazo de tiempo indicado. Si no se hubiera desarrollado la actividad en ese plazo no podrá llevarse a cabo, salvo que se presente una nueva declaración responsable. Si se detectaran desviaciones entre lo ejecutado y lo declarado, se compromete a restituir las cosas a su estado original. En caso de detectarse desviaciones, se asume que se considerará que se ha cometido falsedad y que podrá ser sancionado con multas de entre 10.000 y 50.000 euros.

El modelo de instancia se puede descargar en nuestra página Web de la Confederación Hidrográfica del Duero: <https://www.chduero.es/>

En caso de considerar necesario realizar cualquier consulta, podrá dirigirse a la dirección del correo electrónico y/o números de teléfonos que se indican a continuación:

Correo electrónico: [apb@chduero.es](mailto:apb@chduero.es)

Teléfono de contacto: 983 21 54 00 (Extensión: 481567) – 679.43.45.58.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN  
HIDROGRÁFICA  
DEL DUERO, O.A.

FIRMADO POR:

ARTURO PRIETO BLANCO - TECNICO - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 16/08/2022 18:50:05

CSV: MA0021ARQJ+B5PHJZ5MKOMBF+E1660668459 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es>

